
BOLETÍN INFORMATIVO*

CREACIÓN

DE VARIOS VICEMINISTERIOS ASOCIADOS A LA MINERÍA

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 42.310 de fecha 04 de febrero de 2026, fue publicado por la Presidencia de la República el decreto 5.240, mediante el cual se crean los Despachos de los Viceministros o Viceministras siguientes:

- 1) DESPACHO DEL VICEMINISTRO O DE LA VICEMINISTRA DEL ORO.
- 2) DESPACHO DEL VICEMINISTRO O DE LA VICEMINISTRA DE OTROS MINERALES ESTRATÉGICOS NO AURÍFEROS.
- 3) DESPACHO DEL VICEMINISTRO O DE LA VICEMINISTRA DE INVERSIÓN Y POLÍTICAS DE COMERCIALIZACIÓN MINERA.
- 4) DESPACHO DEL VICEMINISTRO O DE LA VICEMINISTRA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO MINERO ECOLÓGICO Y DE LAS INDUSTRIAS BÁSICAS.
- 5) DESPACHO DEL VICEMINISTRO O DE LA VICEMINISTRA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE MINERÍA E INDUSTRIAS BÁSICAS.

Para revisar el contenido completo, pulse aquí o siga el siguiente vínculo: www.tsj.gob.ve/gaceta-oficial#

Se advierte que el vínculo anterior podría estar deshabilitado para el acceso dentro y/o fuera del Territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

04 de febrero 2026

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*